

de enero de 1992) y, no constando en este Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas la realización de las inversiones objeto de ayuda, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), que dispone de un plazo de diez días para realizar alegaciones, pudiendo acceder al expediente citado en la Dirección General de Estructuras Agrarias, Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas.

Transcurrido el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el D.O.E. sin presentar alegaciones, se dictará resolución por parte del Sr. Director General de Estructuras Agrarias dejando sin efecto la anterior y se procederá al reintegro de las ayudas percibidas.

Mérida, a 21 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, MANUEL REGALADO FERNANDEZ.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2000, sobre notificación de expediente a D.^a Josefa García Albuja, en aplicación del Real Decreto 1887/1991.

Habiéndose intentado sin resultado el trámite de notificación a la interesada Josefa García Albuja titular del expediente n.º 10/06/00884/93 acogido al Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, sobre mejora de las estructuras agrarias (BOE n.º 2, de 2 de enero de 1992) y, no constando en este Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas la realización de las inversiones objeto de ayuda, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), que dispone de un plazo de diez días para realizar alegaciones, pudiendo acceder al expediente citado en la Dirección General de Estructuras Agrarias, Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas.

Transcurrido el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el D.O.E. sin presentar alegaciones, se dictará resolución por parte del Sr. Director General de Estructuras Agrarias dejando sin efecto la anterior y procediéndose al reintegro de las ayudas percibidas.

Mérida, a 21 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, MANUEL REGALADO FERNANDEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de enero de 2000, sobre concesión directa de explotación minera n.º 12.430.

Se hace saber que por D. Antonio Márquez Olivero en nombre y representación de TRANSMARQUEZ, S.L., con domicilio social en La Parra, Ctra. de la Morera, s/n., se ha presentado en estas oficinas a las 12 horas y 15 minutos del día 18 de noviembre de 1999, instancia solicitando Concesión Directa de Explotación para recursos de la Sección C), con una extensión de 4 cuadrículas mineras, con el nombre de El Palomar, al que ha correspondido el número 12.430, estando enclavado en término municipal de La Morera, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp(1)	6° 42' 20"	38° 36' 20"
2	6° 41' 40"	38° 36' 20"
3	6° 41' 40"	38° 35' 40"
4	6° 42' 20"	38° 35' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 4 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 10 de enero del 2000.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2000, por el que se hace pública la adjudicación de la asistencia A-01/2000: «Prestación de servicios de asistencia técnica para realizar labores de consultoría, asesoramiento, optimización, auditoría y puesta en funcionamiento de los desarrollos y productos de explotación del nuevo sistema contable de la Comunidad Autónoma de Extremadura (SICCAEX)».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: A-01/2.000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Prestación de servicios de Asistencia Técnica para realizar labores de consultoría, asesoramiento, optimización, auditoría y puesta en funcionamiento de los desarrollos y productos de explotación del nuevo Sistema Contable de la Comunidad Autónoma de Extremadura (SICCAEX).

3.—PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION:

Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 41.754.960 pesetas (250.952,36 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26 de enero de 2000.
- b) Contratista: AG ANDALUCIA Y EXTREMADURA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 41.750.720 pesetas.

Mérida, a 8 de febrero de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2000, sobre trámite de audiencia a «Cayuela García, Carlos Javier».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-9602 «CAYUELA GARCIA, CARLOS JAVIER», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación con su expediente EF-9602, sobre ayudas para fo-

mento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica lo siguiente:

Mediante escrito de fecha 4-5-99, notificado según acuse de recibo el día 7-5-99, se les requirió para que en el plazo de 15 días remitiera/n fotocopia compulsada del anterior contrato de trabajo de Joaquín Chávez González con la empresa "Consultoría Informática Pacense" en el periodo comprendido entre el 17-12-97 y el 15-6-98, así como parte de baja y/o certificado de empresa y fotocopia compulsada del alta y/o la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de José Manuel Gómez López, sin que hasta la fecha lo hayan presentado, señalando el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, que los interesados están obligados a aportar los documentos que se les requieran, en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

Habiendo transcurrido el plazo establecido para cumplimentar el trámite y encontrándose paralizado el procedimiento como consecuencia de su inactividad, por la presente se advierte que si en el plazo de tres meses a contar desde la notificación de este escrito continúan sin aportar la documentación indicada, la cual resulta indispensable para resolver, se declarará la caducidad del procedimiento, acordándose el archivo de las actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Mérida, a 9 de febrero de 2000.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2000, sobre trámite de audiencia a «Central de Componentes Informáticos de Extremadura, S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-7590 «CENTRAL DE COMPONENTES INFORMATICOS DE EXTREMADURA, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación con su expediente de subvención n.º EF-5790, en el